Constancia Secretarial.

A despacho del señor juez el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Caldas, donde se confirmó la sentencia proferida por este despacho y se ordenó no condenar en costas.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2017-00398-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ELVA MARINA GONZALEZ PIEDRAHITA
DEMANDADO	COLPENSIONES
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO	1772
ESTADO	156 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en providencia del 14 de mayo de 2020, por medio de la cual se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 11 de octubre de 2018 por este despacho.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

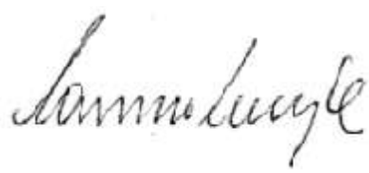

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bbe5472b99dcb029bca67851fb79740d99c8098163b998cd197f351ed8f2aa6a
Documento generado en 06/10/2021 10:47:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica